



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Numero Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-186-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 No. de Pedido: D4P0761
 Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA ASUAN NORESTE SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 12 de Octubre NUM 2607 BUROCRATAS DEL ESTADO MONTERREY

Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. CAN-210303-657 No. Proveedor: 00159169
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Clasificación presupuestal:

Circ. 19 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 010 000 36150000 | SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO Marca: 27532 SSA Procedencia: MEXICO Tipo Presen: ML. Cant Presen: 500 | 2739 | ENV | 44.00 | 120,516.00 |
| 2 | 010 000 36270000 | CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML. Marca: 76395 SSA Procedencia: MEXICO Tipo Presen: ENV Cant Presen: 1 | 11848 | ENV | 19.99 | 236,841.52 |
| 3 | 010 000 43070000 | CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. Marca: 327M2018 SSA Procedencia: MEXICO Tipo Presen: TAB Cant Presen: 30 | 121 | ENV | 299.00 | 36,179.00 |

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Autorización (N1)

Representante Legal

Area Requiriente

LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GÓMEZ MTR. JOEL OMAR MORALES VILLASENOR DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ Jefe de Serv. Prestaciones Medicas
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES MTR. JEF. DE LOS SERV. ADMVOS. TITULAR DEL OAD ESTATAL NAYARIT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-T-186-2024 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024 | 050GYR005T18624-001-00 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0761 |
| | Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024 |

Proveedor: COMERCIALIZADORA ASUAN NORESTE SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 12 de Octubre NUM 2607 BUROCRATAS DEL ESTADO MONTERREY

Fecha de entrega: 19/09/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. CAN -210303-657 No. Proveedor : 00159169

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida Clave del Artículo

01000043330000 BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.

Marca: 034M2021 SSA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen:5

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|------------|--------------------|---|------------------|--------|--------|---------------|
| 4 | 01000043330000 | BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. | 139 | ENV | 129.00 | 17,931.00 |
| | | | Tipo Presen: ENV | | | |
| | | | Cant Presen:5 | | | |
| SUB. TOTAL | | | | | \$ | 411,467.52 |
| I. V. A. | | | | | \$ | 0.00 |
| TOTAL | | | | | \$ | 411,467.52 |

(cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN AREGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON EL LA. ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES
 Lic. Yolanda Ita-Yelzi

Rufo Castro
 Lic. Manuel de Jesus

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVAN BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Garbillo Silva
 MATEO 190019

Area Contratante

Autorización (N1)

Representante Legal

Area Requiriente

LIC. LUISA ISABEL PORTILLO JIMENEZ
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS DE SERV.

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR
 TITULAR JEF. DE SERVS. ADMVOS.

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
 JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

(CLAUSULAS)

- 1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
 - 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 aparece la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recorre al siguiente día hábil.
 - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
 - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el período de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles por el Instituto dentro de su vida útil. (Esto solo aplica para los grupos del 010 al 090).
 - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes solicitados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo concorde con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorre al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
 - 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
 - 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.
- 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
- 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precto tipo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Carzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit.
- 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica (CFDI) (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
- 4.- PENAL CONVENCIONAL.
- 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cañjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- 5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.- CANJE.
- 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- CAUSAS DE RESCISIÓN.
- 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento Jurídico y sus anexos.
- 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones, o características distintas a las pactadas en el presente instrumento Jurídico.
- 7.4 Cuando se tramiten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento Jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7.5 En caso de que no reporta los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de I.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enterro de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 29 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- 9.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 10.- "El proveedor se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D4P761

NUMERO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Albia del Rosario Lopez Castro

NOMBRE DEL NOTARIO: Cuervo Alonso Guerra

NUMERO DE NOTARIA: 96

NUMERO DE PODER: 19330

FECHA DE PODER: 11-04-2024

NUMERO DE ESCRITURA: 71, 254

CUIDAD: Monterrey

NOMBRE DEL NOTARIO: Alberto J. Martínez González

NUMERO DE NOTARIA: 370

CUIDAD: Monterrey

CUIDAD: Monterrey

FRIMA DEL REPRESENTANTE